

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 31 DE ENERO DEL 2023.

NUM. 36,143

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 06-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros. Asimismo, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias (artículos 11 y 116 de la Ley General de la Administración Pública).

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM 06-2023	A. 1 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, el Estado, por medio del Banco Central de Honduras (BCH), tendrá a su cargo la formulación y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, debidamente coordinada con la política económica planificada (artículo 342).

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.24-1/2021 del 21 de enero de 2021 y Resolución No.494-10/2021 del 2 de octubre de 2021 el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el otorgamiento de los préstamos solicitados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, con base en el artículo 40, párrafo segundo de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), por un monto de sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta

mil Derechos Especiales de Giro (DEG 62,450,000.00), aproximadamente ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (EUA) con veintiocho centavos (US\$89,841,766.28) y ochenta y siete millones cuatrocientos mil DEG (DEG87,400,000.00) equivalente a ciento veinticuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ocho dólares de los EUA con noventa y ocho centavos (US\$124,424,508.98), respectivamente; créditos que fueron ratificados mediante Decretos Ejecutivos Número PCM 013-2021 y PCM 108-2021, publicados el 29 de enero de 2021 y el 4 de octubre de 2021 en el Diario Oficial “La Gaceta”, respectivamente. Posteriormente, se suscribieron los respectivos Convenios de Crédito entre Banco Central de Honduras (BCH) y el Gobierno de la República, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante oficio DGCP-GV-89/2022 del 11 de mayo de 2022, solicitó al Banco Central de Honduras (BCH) prórroga hasta el 28 de diciembre de 2022 para la presentación de los informes validados por una firma de auditoría externa conforme a lo establecido dentro del apartado “Responsabilidad y Obligaciones del Gobierno” de los dos Convenios de Crédito. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No.30-2022 del 8 de abril de 2022, que reformó el artículo 72 del Decreto Legislativo No.107-2021, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, modificando los montos de

contratación del citado artículo, razón por la cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), cambió la modalidad de contratación de los Servicios de Auditoría Externa a un Concurso Público Nacional, lo cual requiere más tiempo, ya que se está en la obligatoriedad con base a ley de publicar el proceso mínimo cuarenta (40) días calendario, en la plataforma de Honducompras y en dos diarios de circulación nacional, de igual forma es necesario al menos cuatro semanas adicionales como mínimo para la evaluación, adjudicación y contratación de la firma auditora y adicionalmente el tiempo requerido para la ejecución de la auditoría, por lo que se requiere prórroga para la fecha de presentación de dichos informes de auditoría al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 28 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que los Convenios de créditos suscritos entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Gobierno de la República, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), se enmarca en lo establecido en el Artículo 40, párrafo segundo de la Ley del Banco Central de Honduras, que establece que la Autoridad Monetaria podrá

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

otorgar créditos al Gobierno en casos de emergencia o de grave calamidad pública y su aprobación requerirá el voto unánime de los miembros del Directorio, así como su ratificación mediante Decreto emitido por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, debiendo darse inmediata cuenta al Congreso Nacional de la emisión del mismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.341-7/2022, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) el 28 de julio de 2022, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó modificar parcialmente el numeral 3 de la Resolución No.24-7/2021 del 21 de enero de 2021, en lo relacionado a “Otros”, específicamente en su párrafo tercero, en el sentido de ampliar el plazo para que los informes de ejecución de los recursos validados por una firma auditora externa y sometidos a consideración del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán ser presentados al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 28 de diciembre de 2022, manteniendo inalterable las demás condiciones del Crédito. De igual forma, se aprobó modificar parcialmente el numeral 3 de la Resolución No.494-10/2021 del 2 de octubre de 2021, en lo relacionado a “Otros”, específicamente en su párrafo séptimo, en el sentido de ampliar el plazo para que los informes de ejecución de los recursos validados por una firma auditora externa y sometidos a consideración del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán ser presentados al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 28 de diciembre de 2022, manteniendo inalterable las demás condiciones del Crédito.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República la Presidenta convoca y preside el Consejo de

Ministros, el cual se reunirá para tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional y para conocer de los casos que señale la Ley (artículo 252, párrafo segundo).

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los artículos 235, 245, 252 y 342 de la Constitución de la República; 1, 2, 6, 16, 40 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras; 7, 11, 17, 18, 22, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 72 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022 contenido en el Decreto Legislativo No.30-2022 del 8 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en igual fecha y Resolución No.341-7/2022 del 28 de julio de 2022, emitida por unanimidad de votos de los miembros del Directorio del Banco Central de Honduras; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ratificar la Resolución No.341-7/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitida por unanimidad de votos de los miembros del Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), mediante la cual se aprobó modificar parcialmente el numeral 3 de la Resolución No.24-7/2021 del 21 de enero de 2021, en lo relacionado a “Otros”, específicamente en su Párrafo Tercero, en el sentido de ampliar el plazo para que los informes de ejecución de los recursos validados por una firma auditora externa y sometidos a consideración del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán ser presentados al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 28 de diciembre de 2022, manteniendo inalterable las demás condiciones del

Crédito, de igual forma modificar parcialmente el numeral 3 de la Resolución No.494-10/2021 del 2 de octubre de 2021, en lo relacionado a “Otros”, específicamente en su Párrafo Séptimo, en el sentido de ampliar el plazo para que los informes de ejecución de los recursos validados por una firma auditora externa y sometidos a consideración del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán ser presentados al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 28 de diciembre de 2022, manteniendo inalterable las demás condiciones del Crédito.

ARTÍCULO 2. Facultar a la titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en nombre y representación del Gobierno de la República suscriba con la Presidenta del Banco Central de Honduras (BCH), el Addendum al Convenio de Crédito correspondiente.

ARTÍCULO 3. Dar inmediata cuenta de la emisión del presente Decreto Ejecutivo al Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS <p>SOBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> OFICINA AÉREOS BLANCOS CON VENTANILLAS BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

"Acá Imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDO PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARCIADINORA LOPEZ MARTINEZ**, con Documento de Identificación número 0107-1965-00747, en su condición de Gerente Administrativo de la Dirección de Gestión por Resultados (**DIGER**), las facultades concernientes a la competencia para contratar mediante la aplicación de los principios y procedimientos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de esta forma pueda celebrar los contratos de obras públicas, contratos de consultoría, adquisición de suministros de bienes y servicios, compraventa o arrendamiento de bienes, de acuerdo a los montos máximos y modalidad de contratación que se establecen en la siguiente tabla y que están en concordancia con lo establecido en las **DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA.**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO (SDE)

República de Honduras

LPN-SDE-002-2022 “RESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMERCIO EXTERIOR SECEH, INCORPORACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DENTRO DEL SISTEMA”

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SDE-002-2022, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la reestructuración completa del Sistema Electrónico de Comercio Exterior SECEH, incorporación de trámites y servicios de importación y exportación dentro del sistema.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás aplicables.

4. Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abg. Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativa;** con número de teléfono: **2242-8353/2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el **lunes 6 de marzo del 2023 hasta las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas de la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior, Centro Cívico Gubernamental, torre 1 nivel nueve, oficinas de la SDE el **lunes 6 de marzo del 2023 a las 10:15 a.m.** las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero del 2023.

LIC. MELVIN ENRIQUE REDONDO

Sub Secretario en los Despachos de Integración Económica y Comercio Exterior

31 E. 2023

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA SECRETARÍA DE DESARROLLOECONÓMICO (SDE)

República de Honduras

LPN-SDE-003-2022, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y ELECTRONICOS PARA PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SDE-003-2022**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la adquisición de equipo de cómputo, impresión y electrónicos para proyecto observatorio nacional de precios al consumidor.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los Pliegos de

Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abog. Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativa**; con número de teléfono: **2242-8353/2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el día **martes 7 de marzo del 2023 hasta las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas de la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior, Centro Cívico Gubernamental, torre 1, nivel 9, oficinas de la SDE el **martes 7 de marzo del 2023 a las 10:15 a.m.** las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada; todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero del 2023

LIC. MELVIN ENRIQUE REDONDO

Subsecretario en los Despachos de Integración
Económica y Comercio Exterior

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de plaguicidas y sustancia afín.

El Abg. **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa: **BESTENFELDEN
GUATEMALA, S.A.**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.

Nombre Comercial: **2,4-D 72 SL**

Compuesto por los elemetos: **2,4-D 72.00%**

Grupo al que Pertenece: **Fenoxi**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de formulación: **Concentrado Soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **MEGHMANI ORGANICS
LIMITED/INDIA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPSENASA No. 2208-3344

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 30 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa: **AGROQUIMICA
INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**

Tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de registro de producto.

Nombre Comercial: **SANADOR 72WP**

Compuesto por los elemetos: **Cymoxanil 8.00%, Mancozeb
64.00%**

Grupo al que Pertenece: **Oxima de cianoacetamida,
Ditiocarbamato**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de formulación: **Polvo mojable (WP)**

Formulador y País de Origen: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL
RIMAC, S.A.**

Tipo de Uso: **Fungicida**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 6 de enero de 2023

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Depto. Regulatorio de Insumos Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de plaguicidas y sustancia afin.

El Abog. **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa: **UNIVERSAL HOPE DE PANAMÁ, S.A.**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.

Nombre Comercial: **ADYTON 20 SC**

Compuesto por los elemetos: **Bifenthrin 4%, Thiamethoxam 16%**

Grupo al que Pertenece: **Piretroide, Neonicotinoide**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **INDOGULF CROPSCIENCES LTD/INDIA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

EXPSENASA No. 539-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. lunes, 19 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

El Abog. **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa: **TIKAL AGROSOLUTIONS**

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

Nombre Comercial: **NICOFOR 75 WG**

Compuesto por los elemetos: **75% NICOSULFORON**

Grupo al que Pertenece: **SULFONILUREA**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen: **NINGBO SUNJOY AGROSCIENCE CO., LTD./ CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPSENASA No. 2206-2793

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 30 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona

Jefe Interino del Depto Regulatorio de Insumos Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN** El Abg. **MARIO ANTONIO MENDOZA**

Actuando en representación de la empresa: **TIKAL AGROSOLUTIONS**

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN** Nombre Comercial: **PINENE 96 SL**

Compuesto por los elementos: **96% POLYMERIC TERPENES**

Grupo al que Pertenece: **N/A**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de formulación: **Concentrado Soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **DREXEL CHEMICAL CO. / ESTADOS UNIDOS**

Tipo de Uso: **COADYUVANTE - PEGAMENTO NO IÓNICO**
EXPSENASA No. 2206-2794

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 30 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN** El Abg. **MARIO ANTONIO MENDOZA**

Actuando en representación de la empresa: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A**

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN** Nombre Comercial: **RIMAC DIURON 80 SC**

Compuesto por los elementos: **80% DIURON**

Grupo al que Pertenece: **UREA**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A / COSTA RICA.**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA No. 2209-3499

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 6 de diciembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Depto. Regulatorio de Insumos Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN** La Sra. **LIGIA MARIEL LÓPEZ**

Actuando en representación de la empresa: **JEBAGRO GMBH**
Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
Nombre Comercial: **KIBANDO 35 SC**

Compuesto por los elementos: **35% IMIDACLOPRID**

Grupo al que Pertenece: **NEONICOTINOIDE**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **JIANGSU CHANGQING
AGROCHEMICAL CO. LTD. /CHINA.**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

EXPSENASA No. 2204-1155

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 30 de diciembre de 2022.

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

31 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE **REGISTRO** DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Mario Antonio Mendoza Castillo**

Actuando en representación de la empresa: **TIKAL
AGROSOLUTIONS**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de
Nombre Comercial: **FORAXIL CT 48 SC**

Compuesto por los elementos: **8% Metalaxyl, 40%
Chlorothalonil**

Grupo al que Pertenece: **Fenilamina, Cloronitrilo**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

EXPSENASA No. 1217-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. martes, 10 de enero de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

31 E. 2023

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS”

No. TSC-001-2023-DAG

1. El Tribunal Superior de Cuentas, invita a las empresas o compañías aseguradoras interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-001-2023-DAG** a presentar **Ofertas** selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la **Ley de Contratación del Estado** y su **Reglamento**.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Dirección de Administración General

ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras; telefax 2228-86-20, correo electrónico rrota@tsc.gob.hn, con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las **Bases de la Licitación** también podrán ser examinadas en el **Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)**.

5. Las **Ofertas** deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras, a más tardar a las 2:00 p.m. el día **lunes 20 de febrero de 2023**, las **Ofertas** que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las **Ofertas** se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **2:00 p.m. el día lunes 20 de febrero de 2023**. Todas las **Ofertas** deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** equivalente al Dos Por Ciento (2%) del precio total de la **Oferta**.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2023.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

31 E. 2023



AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Contratación de Servicio de Seguridad Privada
DINAF-LPN-GC-001-2023**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **DINAF-LPN-GC-001-2023**, para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **“Fondos Nacionales”**.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes a fin.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Lic. José David Castillo, Administrador de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, con teléfono 2239-5600, correo electrónico: jcastillo@dinaf.gob.hn o en la dirección indicada al final de este aviso, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos (L. 100.00)** a la Tesorería General de la República, por medio del recibo TGR1 a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn) y/o en la página web de la DINAF (www.dinaf.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Primer piso, del edificio principal de la DINAF, Salón de Usos Múltiples José Manuel Capellin, Col. Humuya, calle La Salud, N° 1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. **a más tardar a las diez 10:00 a.m. del lunes 06 de marzo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto de apertura se realizará en la dirección antes descrita el **lunes 06 de marzo del 2023** a las 10:15 a.m. por la comisión de apertura en presencia de los Oferentes y representantes del órgano contratante y cualquier persona que desee estar presente en el acto.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Nota Importante: Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE que se encuentran dentro del Pliego de Condiciones, para presentar su oferta, la Garantía de Mantenimiento de la oferta y el resto de la documentación solicitada en la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero 2023.

DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ

Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

31 E. 2023

Aviso de Licitación Pública Nacional**República de Honduras****SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)****Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-001-2023****Adquisición de “Repuestos y Consumibles de Impresión y Suministros de Oficina para el SAR, Gestión 2023”**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-001-2023**, a presentar ofertas para la Adquisición de “Repuestos y Consumibles de Impresión y Suministros de Oficina para el SAR, Gestión 2023”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2023. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Christian David Duarte Chávez, Subdirector Ejecutivo, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el cuarto nivel del edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día viernes 27 de enero del 2023, de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo al pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según

formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del viernes 10 de marzo del 2023, las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir a la dirección antes indicada, a las dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.) del viernes 10 de marzo del 2023.

Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 27 de enero del 2023

Lic. Christian David Duarte Chávez

Subdirector Ejecutivo

Acuerdo de Delegación No. SAR-056-2022

31 E. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.01/2023

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.01/2023**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2023 al 18 de julio de 2025.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de

Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5), los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-delbch/contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **8 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.** hora local, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carné que acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2023.

JORGE OVIEDO IMBODEN
GERENCIA

31 E. 2023

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO (SDE)****República de Honduras****ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
PARA EL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL
DE PRECIOS AL CONSUMIDOR****LPN-SDE-004-2022**

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SDE-004-2022**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la adquisición de vehículos automotores para el Proyecto Observatorio Nacional de Precios al Consumidor.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los Pliegos de

Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abog. Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativa**; con número de teléfono: **2242-8353/2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el **lunes 13 de marzo del 2023 hasta las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas de la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior, Centro Cívico Gubernamental, torre 1, nivel 9, oficinas de la SDE el **lunes 13 de marzo del 2023 a las 10:15 a.m.**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada; todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero del 2023.

LIC. MELVIN ENRIQUE REDONDO

Sub Secretario en los Despachos de Integración Económica
y Comercio Exterior

31 E. 2023

4. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA****“SENASA”****No. LPN-SENASA-002-2023****“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS
DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA
VEHICULAR DE SENASA”**

1. El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA “SENASA”, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SENASA-002-2023** a presentar ofertas selladas para: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA” (PERIODO FISCAL 2023).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS PROPIOS (FUENTES 12).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: nombre del Director General de SENASA Ingeniero Ángel Emilio Aguilar Mejía, en la dirección indicada al final de este llamado previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras(L500.00) pagados a través de TGR a nombre del SENASA <http://pos.senasa.gob.hn/SGR-WEB/#/>. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) si requiere información adicional solicitarla al correo compras@senasa.gob.hn o al número +504 3344-8054.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección es: Edificio SENASA, col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao, Fte. a SAG el **14 de febrero del 2023 a las 02:00 p.m.** las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada **a las 02:15 p.m. el 14 de febrero del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de enero 2023.

Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía
Director General de SENASA

31 E. 2023

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

“SENASA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-SENASA-001-2023

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL”

PERIODO FISCAL 2023

1. El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA “SENASA”, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SENASA-001-2023**, a presentar ofertas selladas para: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO FISCAL 2023).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS PROPIOS (FUENTE 12).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: Nombre del Directo General de SENASA Ingeniero Ángel Emilio Aguilar Mejía en la dirección indicada al final de este llamado previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras (L500.00) pagados a través de TGR a nombre del SENASA <http://pos.senasa.gob.hn/SGR-WEB/#/>. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.goh.hn) si requiere información adicional solicitarla al correo compras@senasa.gob.hn o al número +504 3344-8054.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección es: Edificio SENASA, Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao, Fte. a SAG el **14 de febrero 2023 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **10:15 a.m. el 14 de febrero 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de enero 2023

Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía

Director General de SENASA

31 E. 2023

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO**REPÚBLICA DE HONDURAS****BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y
LA VIVIENDA****“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA
LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA
EN MORA DEL BANHPROVI”****CPN-BANHPROVI No. 01/2023**

1. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, invita a las sociedades legalmente establecidas e interesadas en participar en el **Concurso Público Nacional CPN-BANHPROVI No. 01/2023** a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA EN MORA DEL BANHPROVI”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir el documento base del presente concurso, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, en la dirección indicada

al final de este llamado en un horario de **8:00 am a 4:00 pm** previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, los documentos del concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración, primer piso, edificio BANHPROVI, boulevard Juan Pablo II, contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C, a más tardar a las **10:00 am del 17 de febrero del 2023.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contengan las ofertas técnicas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 17 de febrero del 2023.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de enero del 2023.

EDWIN ARAQUE B.

PRESIDENTE EJECUTIVO

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y
LA VIVIENDA**

31 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este juzgado la señora **JOHANY SUYAPA TORRES PAZ**, en su condición personal, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, con orden de ingreso No. **0801-20220-0755**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO DE CANCELACION No. DGRV-IP-NO.244-2022**, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022) emitido por el Instituto de la Propiedad (IP), por infringir el ordenamiento jurídico, ser emitido con quebrantamiento de las formalidades esenciales de la ley, así como por contener vicios de nulidad absoluta, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo de Oficial de Asistencia al Contribuyente y funcionalmente como Transcriptor de Datos del Centro de Orientación y Atenciones al Ciudadano de Comayagua de la Dirección de Registro del Instituto de la Propiedad, o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuatro mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones, poder, se acompañan documentos.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

31 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Rafael Corrales Flores, con orden de ingreso número **0801-2021- 00463**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda ordinaria de nulidad de un acto administrativo contenido en la Resolución No. 103-2020-SS de fecha 23 de junio del año 2020, dictada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma que entre ellas la indemnización de daños y perjuicios por la cantidad de LPS. 4,265,923.54 (cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos veintitrés lempiras con 54/100), en el que se incluye el lucro cesante y daño emergente, daño moral o extra patrimonial más intereses bancarios, costas del juicio se acompañan documentos.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

31 E. 2023

**PODER JUDICIAL
honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZAN**

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO
VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, **HACE SABER:** que en la solicitud que se registra bajo el expediente número **0801-2022-00930-CV**; se dictó resolución de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós (2022) la que ordena que se publique un extracto de la presente solicitud en el Diario Oficial La Gaceta con la descripción del título que se pretenden cancelar y reponer consistente en un **SOLICITUD DE LA CANCELACION Y REPOSICION DE (1) TITULO VALORA**, consistente en Certificado de Depósito No.1061150257 el cual venció el día veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**ABG. FREDY HUEZO
SECRETARIO ADJUNTO**

31 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la abogada **ANNETTE MAYTE MONTOYA PERDOMO**, Apoderada legal de la señora **ANA JULIA CARRASCO MEDINA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-00743, CONTRA EL ESTADO DE HONDURAS EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública consistente en el acuerdo **N0.279-SRH-2022** de fecha 30 de junio del 2022. Por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto Oficinista I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 gerencia central, programa 01 actividades centrales, subprograma 00, actividad 01 gerencia coordinación superior, versión 001, grupo 01, nivel 01, número de puesto 12550, dependiente de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reconocimiento de la antigüedad laboral, salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales, que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo, como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones, especial condena en costas, a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, daño moral, habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial, se acompañan documentos, se acredita poder, en escritura pública, cotejo y devolución.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

31 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., 19 enero de 2023

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintidós (2022), comparecieron a este Juzgado los señores **SANTOS FLORENCIO CARCAMO CRUZ, ALEJANDRO ADALID ANDINO NUÑEZ, JORGE ALBERTO FLORES ESCOBAR, OBDULIO ALVARENGA CARVAJAL, ROGER IVAN MENA SANCHEZ, LUIS ANTONIO GARCIA FUENTES, RAFAEL ENRIQUE QUIJANO VELASQUEZ, JOSE GEOVANNY FLORES GALEAS, HENRY DAVID MONTOYA VASQUEZ Y MARCO BABINTON LOPEZ HERNANDEZ**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)**, con orden de ingreso número **0801-2022-00586**, para que se declare la ilegalidad y la nulidad o en su defecto la anulación de un acto administrativo de carácter particular contenido en las acciones de personal números 537, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546 y 547, todas de fecha 02 de junio del 2022. El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, estableciendo el reintegro al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones o en su defecto a la nueva Institución que sea creada o dependencia del Estado correspondiente. A títulos de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de las acciones de personal números 537, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546 y 547, hasta que se reconozca el reintegro al puesto de trabajo, los incrementos de salarios, pago de décimo cuarto mes, vacaciones, nulidad de los acuerdos de nombramientos de los empleados que se sustituyan en el cargo, apertura a pruebas, costas del juicio. Se acompañan documentos, se confiere poder.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

31 E. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-4892
 Fecha de presentación: 2021-09-21
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: TOCOA ENERGY S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA SABA,
 TOCOA COLON, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOCOA ENERGY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada al desarrollo, construcción, operación, y mantenimiento de proyectos relacionados con la generación y comercialización de energía eléctrica, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4891

Fecha de presentación: 2021-09-21

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES LOS PINARES S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA SABA,
 TOCOA COLON, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVERSIONES LOS PINARES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su

conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra INVERSIONES.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada al extracción, obtención, producción, comercialización, procesamiento, exportación y explotación de minerales metálicos y no metálicos. de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4894

Fecha de presentación: 2021-09-21

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ECOTEK S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA
 SABA, TOCOA, COLÓN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVERSIONES ECOTEK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra INVERSIONES.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la extracción de minas, óxido de hierro y metales comunes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3560
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 6 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: VUESTRA CASA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SIGUATEPEQUE, BARRIO ABAJO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GERMAN HERRERA SIMON
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUESTRA CASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "VUESTRA CASA" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: EMPRESA DEDICADA ALA CREACIÓN DE PROYECTOS DE ENTRETENIMIENTO, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RELAJAMIENTO RECREACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON HOTELERIA Y GASTRONOMIA, BAR, SPA, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4687
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Compañía Televisora Hondureña S.A.
 Domicilio: Boulevard Suyapa, contiguo Emisoras Unidas, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ELA PATRICIA SARMIENTO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Club Deportes TVC Premiamos tu Pasión, y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3571
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
 Solicitante: ANPHAR S.A. DE C.V.
 Domicilio: COMPLEJO CONFECCIONES EL BARÓN, SEGUNDA CALLE, SALIDA VIEJA A LA LIMA, EDIFICIO 8, LOCAL 5, SAN PEDRO SULA, CORTÉS Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANGELICA MARIA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HIDRA SAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

[1] Solicitud: 2019-051330
 [2] Fecha de presentación: 13-12-2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERVITECA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue: Servicios técnicos, consiste en reparación mantenimiento y asesoría de electrodomésticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NORA ELENA GUZMÁN POSAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de Febrero, del año 2020
 [12] Reservas: No se protegen las palabras "TECH, SERVICES, CENTER" que aparecen en los ejemplares de etiqueta.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F. y 2 M 2023.

Número de Solicitud: 2022-4118
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES, 16 AVE, 6 Y 7 CALLE, METRO PARK, PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: DENOMINATIVA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAPHX SOURCE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4117
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES, 16 AVE, 6 Y 7 CALLE, METRO PARK, PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRAPHXSOURCE
G.-



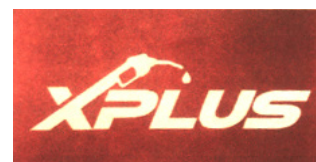
H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1807
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIPPETROL, S.A. DE C.V.)
 Domicilio: 21 calle, 7 y 8 avenida, # 127, colonia Universidad, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 XPLUS
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización exportación e importación de aceites, grasas industriales, lubricantes, incluyendo gasolina para motores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 D. 2022, 16 y 31 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-1567
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: G INVESTMENTS, S. DE R.L.
 Domicilio: RESIDENCIAL, LA CASCADA, BLOQUE A, CASA #1, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROSA LIZETH IRIAS ALVAREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MISS CAPPUCCINO
G.



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "CAPPUCCINO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

30 D. 2022, 16 y 31 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-4664
 Fecha de presentación: 2021-09-09
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO DE INVERSIONES MFF, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO VERSALLES, 8 Y 9 CALLE S.O., NIVEL II, OFICINA # 17, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA COTORRISA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programa de radio, comedia y entretenimiento, reproducido también por medio de plataformas electrónicas y redes sociales, de la clase 41.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4569
 Fecha de presentación: 2021-09-02
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOTOS Y VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: EDIFICIO VERSALLES, 8 Y 9 CALLE, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN , NIVEL 11, LOCAL #17, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBE BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOTOPACA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización y venta de motocicletas usadas, de la clase 35.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3678
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VASOPRIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que contiene lisinopril, se utiliza en los siguientes casos; para el tratamiento de la hipertensión (presión arterial elevada) para el tratamiento de la insuficiencia cardiaca, si ha padecido un ataque de corazón (infarto de miocardio) recientemente, para el tratamiento de los trastornos renales de la diabetes tipo II en pacientes hipertensos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3679
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VEGAMIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza para tratar la angina de pecho, elevada tensión arterial o ritmo cardíaco irregular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3680
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VERICAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que contiene una sustancia denominada dobesilato de calcio que regula las funciones del capilar sanguíneo y que actúa también sobre los componentes de la sangre, su actividad biológica directa implica la liberación de una sustancia vasodilatadora (óxido nítrico) que ayuda a mejorar las alteraciones microcirculatorias, VERICAL esta indicado para las alteraciones oculares producida por la diabetes, como retinopatía diabética no proliferativa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3477
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
IRIS PINEDA RAMIREZ
D.- APODERADO LEGAL
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PUNKY BABY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA LA COMBINACIÓN DE COLORES; MORADO Y ROJO.
J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; LOS PAÑALES PARA BEBES Y PARA LA INCONTINENCIA; LOS CHAMPUS, JABONES, LOCIONES Y DENTIFRICOS MEDICINALES, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3478
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE
SPLASH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR NARANJA Y AZUL
J.- Para Distinguir y Proteger: Esponjas; cepillos; material de limpieza; cristalería, porcelana y loza. de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3485
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVENIDA, 3 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE
GENIAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR AZUL.
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, agua minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

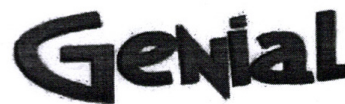
JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3480
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVENIDA, 3 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GENIAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR AZUL
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de higiene personal que no sean de tocador; los pañales para bebés y para la incontinencia; champús medicinales; jabones medicinales; lociones medicinales y los dentífricos medicinales. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-313
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVE., 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES., SAN PEDRO SULA, CORTES, 21103 Honduras, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CANDY PANDA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS DE PASTELERIA, Y CONFITERIA. de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 31 DE ENERO DEL 2023

No. 36,143 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4411
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALONOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1736
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG.
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUGASYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos, en concreto, preparados de corticosteroides, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4457
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BILASNOR NORMON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4937
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Immersive Health Solutions LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2169026 de fecha 24/02/2022 de Canadá

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REALITY ONE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REALITY ONE" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero, imitación de cuero, pieles y cueros de animales y cuero vegano, maletines, bolsas de cuero, bolsas de compras reutilizables, bolsas de playa; cajas de cuero o cartón de cuero, maletines, estuches para tarjetas de visita, estuches de cuero o cartón de cuero, estuches para tarjetas de crédito (carteras), bolsas de juego, bolsas para ropa de viaje, bolsos de mano, llaveros, etiquetas de cuero, correas de cuero; etiquetas de equipaje, etiquetas de equipaje, estuches de música, sombrillas, carteras de bolsillo, monederos, mochilas escolares, cinturones de cuero, asas de maleta, maletas, bolsas de aseo, bolsas de herramientas; bolsas de viaje, paraguas, neceseres, bastones, bastones, bolsas de equipaje y de transporte, paraguas y sombrillas, bastones, collares, correas y ropa para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5134
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar acceso a bases de datos; comunicaciones por teléfonos móviles; comunicaciones por terminales de ordenador; proporcionar salas de chat en Internet; envío de mensajes; proporcionar foros en línea; servicios de buscaperonas [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; proporcionar canales de telecomunicación para servicios de telecompra; proporcionar acceso a los usuarios a redes informáticas mundiales; transmisión de vídeo a la carta; servicios de videoconferencia; servicios de correo de voz, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5135
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Academias [educación]; entrenamiento [formación]; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización y realización de conferencias; organización y realización de congresos; cursos por correspondencia; organización de eventos de entretenimiento de cosplay; examen educativo; servicios educativos prestados por escuelas; autoedición electrónica; servicios de entretenimiento; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de desfiles de moda con fines de entretenimiento; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información en el ámbito del entretenimiento; suministro de información relativa a actividades recreativas; publicación en línea de libros y revistas electrónicas; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; organización y realización de seminarios; servicios de enseñanza/educación/servicio de instrucción; suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales /suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; suministro de reseñas de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; orientación profesional [asesoramiento en materia de educación o formación]; reciclaje profesional; organización y realización de talleres [formación], de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5136
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de datos a través de una cadena de bloques, cadena de bloques como servicio [BaaS], diseño de software, consultoría de software, desarrollo de software, ingeniería de software, desarrollo de software, servicios de desarrollo de software, consultoría de software, diseño de sistemas de información [hardware y software informático] relacionados con las finanzas, suministro del uso temporal de software no descargable para analizar datos financieros y elaboración de informes, pruebas de equipos informáticos, desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, diseño y desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, supervisión electrónica de las transacciones con tarjeta de crédito para la detección de fraudes en internet, servicios de desarrollo relacionados con las bases de datos, programación de programas informáticos de gestión de bases de datos; desarrollo de bases de datos; desarrollo y mantenimiento de programas informáticos de bases de datos, diseño y desarrollo de programas informáticos de gestión de bases de datos, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3681
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZYDARONE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza para el tratamiento sintomático de la demencia leve, moderadamente severa y severa de tipo Alzheimer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3683
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIMOPRESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos que funcionan como una solución oftálmica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3684
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILDEXETIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil con eyaculación precoz, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3689
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LMG-TRIPTIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza como antidepressivo con efectos de sedante. Tiene propiedades ansiolíticas y analgésicas y ayuda a tratar la depresión, el dolor neuropático y la prevención del dolor de cabeza crónico tipo tensional, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3690
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LMG-CARDICETIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que está indicado para prevenir la formación de trombos y reducir el riesgo de obstrucción de las arterias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4458
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CIPRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5132
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de fidelización de consumidores; tramitación administrativa de órdenes de compra; publicidad/propaganda; servicios de agencia de publicidad/servicios de agencia publicitaria; publicidad por correo; servicios de asesoramiento en materia de gestión empresarial; servicios de intermediación empresarial relativos a la puesta en contacto de posibles inversores privados con empresarios que necesitan financiación; investigaciones empresariales; asesoramiento en materia de gestión y organización empresarial; asistencia en materia de gestión empresarial; asesoramiento en materia de gestión empresarial; gestión empresarial para proveedores de servicios autónomos; asesoramiento en materia de organización empresarial; servicios de gestión de proyectos empresariales para proyectos de construcción; investigación empresarial; consultoría empresarial profesional; suministro de información empresarial; suministro de información empresarial a través de un sitio web; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de agencia de información comercial; servicios de intermediación comercial; suministro de información comercial y de contactos empresariales; suministro de información comercial y asesoramiento a los consumidores en la elección de productos y servicios; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de estadísticas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; análisis de precios de coste; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; demostración de bienes; publicidad por correo directo; previsión económica; servicios de agencia de empleo; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de desfiles de moda con fines promocionales; servicios de registro de regalos; servicios de agencia de importación y exportación; facturación; servicios de inteligencia de mercado; estudios de mercado; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; negociación de contratos comerciales para terceros; publicidad en línea en una red informática; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; publicidad de pago por clic; consultoría de gestión de personal; contratación de personal; servicios de comparación de precios; promoción de bienes y servicios mediante el patrocinio de acontecimientos deportivos; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas / optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para otros; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de declaración de impuestos; preparación de impuestos; organización de ferias comerciales; actualización y mantenimiento de datos en base, de datos informáticas; actualización y mantenimiento de información en registros; provisión de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios / provisión de calificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios; provisión de reseñas de usuarios con fines comerciales o publicitarios; redacción de currículos para otros/redacción de currículos para otros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3581
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SIERRA ONCOLOGY, INC.
 Domicilio: 1820 GATEWAY DR., SUITE 110 SAN MATEO, CALIFORNIA 94404, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OJJAARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios de pruebas médicas; servicios de cribado y análisis de ADN con fines médicos de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4401
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****METRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y

prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4410
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AMIKANOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3687
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OSARTIL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza para el tratamiento de la hipertensión esencial en adultos y niños de 6 a 18 años. Tratamiento de la enfermedad renal en adultos con hipertensión y diabetes tipo 2 como parte del tratamiento antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3688
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MINODIL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que pertenece a un grupo de medicamentos llamados vasodilatadores. Se utiliza para el tratamiento de la tensión arterial muy alta (hipertensión grave), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3691
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LMG-DAOAVANCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza como un antidiabético oral que disminuye el nivel de azúcar (glucosa) en sangre al estimular la liberación de insulina del páncreas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3694
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HARD ON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3697
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EPICON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que pertenece a un grupo de medicamentos denominado antiepilépticos. Se utiliza para el tratamiento de dos enfermedades: La epilepsia y el trastorno bipolar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5434
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: HUSH COSMETIC PRODUCTS S. de R. L. de C.V.
 Domicilio: Colonia Buenos Aires, 14 calle, 4 avenida, San Pedro Sula, Cortés., CP 00000, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARTHA ELIZABETH PONCE
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HUSH NATURAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "NATURAL".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas, jabones artesanales, lociones, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

**Poder Judicial
 Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, la Abogada **Dunia Aracely Herrera Anduray**, interpone demanda con número de Correlativo **0501-2022-00141-LAP** y número asignado por este Juzgado **142-2022-S.P.S.** Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Procurador General de la República de Honduras **Abogado Manuel Antonio Díaz Gáelas**, en su condición de Procurador General de la República de Honduras, por Acto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación N° **STSS-586-2022** de fecha **veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós** emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, por infringir el ordenamiento jurídico ser emitido con

quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, así como por contener vicio de nulidad absoluta.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo de Jefe de Auditoría Técnica de Inspección de Trabajo o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva procedente reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio como el décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salarios, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones, pagos de bonos por quinquenios de manera retroactiva adeudados desde la vigencia de la ley

San Pedro Sula, Cortés, 24 de enero del año 2023

**Abogado Angel Francisco Serbellon
 Secretario Ajunto**

31 E. 2023

Artes Gráficas ENAG
 Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com

"Acá imprimimos la historia" Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699 **Somos la Nueva ENAG**